CONTRATO N° 285/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN - ID 434839.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 8, Oficina D), de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 604-477, correo electrónico licitaciones@bioteng.com.py, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con cédula de identidad N° 423.188, en carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Medicamentos de Alta Rotación, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos de Alta Rotación, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434839.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 285/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN - ID 434839.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
18	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR PSF	PARAGUAY	6.228	3.114.000	6.228.000
21	51121715-001	ENALAPRIL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	ENALAPRIL 20MG. PSF	PARAGUAY	266	3.990.000	7.980.000
22	51142220-001	FENTANILO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.250	2.500	FENTANILO 0,05 MG/ML. PROSALUD	INDIA	8.768	10.960.000	21.920.000
27	51181506-002	INSULINA CRISTALINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	75	150	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100UI/mL DEMOTEK	UCRANIA	86.666	6.499.950	12.999.900
37	51151703-002	NORADRENALINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	NORADRENALINA 1MG/ML PSF	PARAGUAY	37.999	18.999.500	37.999.000
42	51141517-003	PREGABALINA CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	PREGABALINA 75MG. BIOTENG	PARAGUAY	999	4.995.000	9.990.000
43	51142232-001	REMIFENTANILO POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	500	1.000	R-FENIUM	CHINA	103.199	51.599.500	103.199.000
44	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	15.000	30.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF	PARAGUAY	18.166	272.490.000	544.980.000
45	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	DEXTROSA 5% PSF	PARAGUAY	15.500	15.500.000	31.000.000
46	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	RINGER LACTATO PSF	PARAGUAY	23.800	23.800.000	47.600.000
								Precio Total		411.947.950	823.895.900

El presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 823.895.900.- (Guaraníes ochocientos veintitrés millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos) y por un monto mínimo de G. 411.947.950.- (Guaraníes cuatrocientos once millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta), en el Ítem N° 18, 21, 22, 27, 37, 42, 43, 44, 45 y 46.

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 18 CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE: CLORURO DE SODIO 3 M (3m Eq/ mL)

Ítem 21 ENALAPRIL COMPRIMIDO: ENALAPRIL 20 mg

Ítem 22 FENTANILO INYECTABLE: FENTANILO 0.05 mg/mL(RC)

Ítem 27 INSULINA CRISTALINA INYECTABLE: INSULINA REGULAR HUMANA 100 UI / mL INYECTABLE FRASCO AMPOLLA POR 10 m

Ítem 37 NORADRENALINA INYECTABLE: NORADRENALINA 4 mg / 4 mL

Ítem 42 PREGABALINA CÁPSULA: PREGABALINA 75 mg

Ítem 43 REMIFENTANILO POLVO PARA INYECTABLE: REMIFENTANILO 5 mg (RC)

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 285/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN - ID 434839.

Ítem 44 SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN: SUERO FISIOLÓGICO 0,9%, CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN, MATERIAL ATÓXICO Y TRANSPARENTE, CON VENCIMIENTO Y ESCALA NUMÉRICA IMPRESA O EN RELIEVE POR EL ENVASE QUE PERMITA MEDIR EN FORMA ADECUADA LA CANTIDAD ADMINISTRADA Y DE MAYOR SEGURIDAD AL PACIENTE. PRESENTACIÓN: 1000 mL

Ítem 45 DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL: SUERO GLUCOSADO AL 5 %, CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN, MATERIAL ATÓXICO Y TRANSPARENTE,CON VENCIMIENTO Y ESCALA NUMÉRICA IMPRESA O EN RELIEVE POR EL ENVASE QUE PERMITA MEDIR EN FORMA ADECUADA LA CANTIDAD ADMINISTRADA Y DE MAYOR SEGURIDAD AL PACIENTE. PRESENTACIÓN: 1000 mL

Ítem 46 SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN: SUERO RINGER LACTATO. Na: 130 mEq/L; K: 4 mEq/L; Ca: 3 mEq/L; Cl: 109,7 mEq/L; Lactato: 28 mEq/L, CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN, MATERIAL ATÓXICO Y TRANSPARENTE, CON VENCIMIENTO Y ESCALA NUMÉRICA IMPRESA O EN RELIEVE POR EL ENVASE QUE PERMITA MEDIR EN FORMA ADECUADA LA CANTIDAD ADMINISTRADA Y DE MAYOR SEGURIDAD AL PACIENTE. PRESENTACIÓN: 1000 mL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 285/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN - ID 434839.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.

ÁNGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO
Cédula de Identidad N° 423.188
Apoderado Legal

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional